

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

SERIE 1961-62

RESOLUCION NÚM. 1

CON CÉDULO LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN ESTE MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EN HONOR A LA PATRONA LA VIRGEN DE MONSERRAT, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Desde los primitivos tiempos de la Aldea, origen de la actual población o Zona Urbanaizada de este Municipio de Aguas Buenas, P.R., ha sido costumbre tradicional de sus moradores, la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Monserrat, su excesiva Patrona.

POR CUANTO: Los pueblos se caracterizan por el Mantenimiento de sus tradiciones, en las que se reflejan los sentimientos de la comunidad que las sostiene a traves de los tiempos.

POR CUANTO: Siendo el Gobierno de esta Municipalidad el representante de las aspiraciones y voluntad del vecindario que la integra, al sentenciar esta tradición, en la cual refleja el sentimiento general de la comunidad, se ve más obligado a su mantenimiento para satisfacer el deseo del pueblo en general.

POR CUANTO: RESUELVAZSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R.

SECCION Ira.: Dispone como por la presente se dispone, autorizar y facultar al Alcalde de esta Municipalidad, para que por todos aquellos medios que estuvieren a su alcance, proceda a llevar a efecto la celebración de las Fiestas Patronales en este municipio, las cuales deben comprender el periodo del 1 al 10 de septiembre de 1961, del mismo año inclusive.

SECCION IIa.: que en la proclama que al efecto fuere emitida por el Alcalde anunciando la celebración de estas Fiestas Patronales, se haga un llamamiento general a la comunidad, tanto Urbana como Rural, para que aperte su mejor cooperación al explorar de esta festividad.

SECCION IIIa.: Qualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo que pudiera estar en oposición con las disposiciones de la presente, queda por esta derogada o anulada.

Ley, a contar dentro de 10 días, esta Resolución empezará con fuerza y vigor de acuerdo a lo establecido por el Alcalde.

APROBADO POR EL ALCALDE

26 de julio de 1961

ALCALDE

Luis J. Braguero
SAC. AUDITOR MUNICIPAL

Juan Vicente Polz
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL